

señalaron en estas causas Consistoriales  
previa citacion expresiva del objeto, los  
Señores Concejales y mayores contribuyen-  
tes que subscribiran, bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde D. Francisco Garcia Aquile-  
ra a fin de celebrar esta sesion que por  
dicho Sr. se declaró abierta manifestan-  
do que el objeto era el de ocuparse en  
examinar las relaciones de los contribu-  
yentes que constan en las certificaciones  
expedidas por esta Secretaria por desen-  
biertos de la contribucion territorial co-  
rrespondientes a los años 1885 a 86, 86 a 87,  
87 a 88 y 1.º y 4.º trimestre del 79 al 80, cuyas  
relaciones se venen a continuacion a  
fin de declarar incobrables las cantida-  
des con que aparecen en desubierto por  
razon de la indigenia en que los rpiis-  
mos se encuentran, con arreglo a lo dis-  
puesto en el art.º 36 y siguientes de la ins-  
trucion de 20 de Mayo de 1884; y S. E. des-  
pues de enterados detenidamente y de  
examinar los datos necesarios al efecto  
acuerdan declarar incobrables la can-  
tidad de mil catorce pesetas setenta  
y cuatro céntimos por el año de 1885 a 86;  
la de mil ciento setenta y seis pesetas  
sesenta céntimos para el de 1886 a

